

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

00000079

N° -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 02 FEB 2026

VISTO: EL INFORME N°047-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/UP/SyC, de fecha 26 de enero de 2026, en el cual se solicita la disponibilidad presupuestal para la contratación de plazas vacantes, **INFORME N° 0026-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE**, de fecha 26 de enero del 2026, emitido por el jefe de Planificación Estratégico, sobre disponibilidad presupuestal de plazas vacantes y el **MEMORANDUM N°109-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/OA**, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, que autoriza proyectar Resolución de Contrato Laboral Temporal, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas que se encuentra vacantes en el CAP-P y PAP de la RSHS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; dicha contratación se efectuará para el desempeño, entre otros, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada; esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en mérito a ellos y a efectos de que los establecimientos de salud de la Jurisdicción, continúe con el normal desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad. Esta Ejecutora estima pertinente proceder a cubrir la plaza (con carácter de temporal y accidental al amparo de las normas legales vigentes) en tanto se realice la provisión de plazas por concurso interno y /o externo oportunamente;

Que, para la aplicación de los casos de excepción establecidos en los literales precedentes, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. en términos generales, que la contratación temporal debe sujetarse a las limitaciones sustanciales y formales establecidas en la legislación, respetando el principio de causalidad a efectos de evitar la desnaturalización de los contratos celebrados;

Que, mediante **INFORME N°047-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/UP/SyC**, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por el Área de Selección y Clasificación de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, en el cual solicita disponibilidad presupuestal para la contratación de personal (plazas vacantes) asistencial y administrativo de las Micro redes de Salud, y Hospitales de Apoyo Carhuaz y Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur;



Que, con **INFORME N° 0026-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE**, de fecha 26 de enero de 2026, el jefe de Planificación Estratégico de la RSHS comunica la disponibilidad presupuestal de plazas vacantes, para la contratación de (plazas vacantes) de personal asistencial y administrativo de las Micro redes de Salud, y Hospitales de Apoyo Carhuaz y Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, mediante **MEMORANDUM N°104-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/OA**, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por Oficina de Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, autoriza proyectar Resolución de Contrato Laboral, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas de reemplazo que se encuentra en la condición de libre en el CAP-P., vigente y PAP de la RSHS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, 30057, el D.L. N° 276, y su Reglamento, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE, que aprueba el ROF de la Red de Salud Huaylas Sur;

Estando lo informado y con el visto bueno por la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno por la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación y visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

SE RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR, el contrato Temporal, sin concurso público para realizar funciones de carácter temporal a partir del **03 al 28 de Febrero de 2026**, en las plazas vacantes presupuestadas de reemplazo en los establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, para que presten servicios de acuerdo a su cargo y nivel con una remuneración determinada en base a la Valorización Principal, valor pensionable equivalente y de acuerdo al Cuadro Remunerativo del Personal Asistencial del Sector Salud y no conlleva bonificaciones ni beneficios de ningún tipo, según el siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REM. PRINC. MENSUAL	ESTABLECIMIENTO	TITULAR PLAZA VACANTE
1	32645261	MEDINA CADILLO ROSA AQUILINA	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SPF	3023.00	P.S. TICAPAMPA	PUMA HUILLCA AGUSTINA
2	74428424	TOLENTINO JUSTINIANO CHOY NILER	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL	STF	2755.00	P.S. COTAPARACO	SALAZAR VALVERDE FRANCISCO SOLANO
3	73508473	OCAÑA PINGO DAVID	TECNICO EN NUTRICION	STF	2755.00	C.S. AIJA	HUAMAN MAGUIÑA LUZ AUREA
4	76424261	GUERRERO POMA GERALDINE FELICITA	TECNICO EN LABORATORIO	STF	2837.00	C.S. AIJA	TREJO HUERTA FLABIANA AIJA
5	78007029	SALAZAR PINEDO SARITA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	CENTRO DE SALUD AIJA	BRITO SOTELO DOMINGO GUZMAN
6	47710282	MALLQUI LIVIAS ONESTA PROFESIA	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL	STF	2755.00	C.S. CHIQUIAN	SALDIVAR DE RIVERA CARMEN AIDEE
7	70236295	DEPAZ MILLA STEPHANY VALERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. AQUIA	ONCOY VALVERDE ELIZABETH ROSARIO
8	73640968	ROSALES AGUIRRE MIRIAM ENEDINA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	C.S. CHIQUIAN	VACANTE
9	70369573	CADILLO IBAÑEZ ELIZABETH NOEMI	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. PACLLON	ROBLES GIRALDO DE BARRETO DORA
10	48023383	ROJAS HUAMAN MIGUEL ANGEL	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SPF	3023.00	C.S. CHIQUIAN	LUNA SALVADOR RITA EDELMIRA



11	43690875	SANTOS AGUADO FLORLINDA MILCA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. MANGAS	BARRETO RODRIGUEZ CARMEN ELENA
12	22896207	AMADO RIVERA HECTOR	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. GORGORILLO	LUNA LEON MIQUER TEODOSIO
13	76021966	LOPEZ SALAZAR DANNILO FIDEL	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. GORGORILLO	AGUILAR DE SANCHEZ DIGNA ASTERIA
14	46786865	EVANGELISTA ESPIRITU EDILSA YENI	ASIST. EN SERV. DE SALUD	SPF	3023.00	P.S. TICLLOS	GUERRERO PEREZ MELCHORA
15	70472555	REYES FLORES JENNY KARINA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. LLACLLA	CRUZ CUELLAR DORA AURORA
16	43871435	CHIMBE CRUZ ROCIO MELINA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. MARCA	SOTO CARRION LIZ MARIANELA
17	46262275	CADENAS FIGUEROA YESICA ESMILA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. PARARIN	TORRE GAMARRA NATIVIDAD JUDITH
18	81268434	CHAVEZ NORABUENA ROSA ANGELA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	PS CHAUCAYAN	CORSINO QUISPE PATRICIA
19	44028508	TORRES CHINCHAY YISENIA LISTH	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. YUMPE	CASTILLO VARGAS MATILDE
20	44794795	RODRIGUEZ NORABUENA EDITH NOEMI	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. LLACLIN	FLORES DEXTRE ALBERTO JESUS
21	42828751	SALAZAR HENOSTROZA CINTHYA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. MACASHCA	RUEDA DE FIGUEROA MARIA ANTONIETA
22	31666604	ONCOY RAMIREZ ELSA ELVA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2755.00	P.S. HUARIPAMPA	ONCOY ESPINOZA MAGDALENA
23	73531303	CHAHUIN PICON DIANA GERALDINY	ASISTENTE EN SERVICIOS SOCIALES	SPF	3023.00	C.S. HUARUPAMPA	TAHUA AGUEDO CELINA URSULA
24	72510922	SANCHEZ MENDOZA SHERYL ALANIS	ASISTENTE EN SERVICIOS SOCIALES	SPF	3023.00	C.S. HUARUPAMPA	CHONG TRINIDAD MIRTA MILAGRO
25	31641259	ANTUNEZ TREJO NELLY JULIA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. ATIPAYAN	TRUJILLO DE PEREZ JUANA CARMEN
26	42036296	MORALES HUARAC HECTOR	TECNICO EN NUTRICION	STF	2755.00	C.S. HUARUPAMPA	POLO GARCIA HERMINIA VICTORIA
27	45868571	ACOSTA GUTIERREZ ALBERTO DANYEL	TECNICO ASISTENCIAL	STF	2755.00	C.S. NICRUPAMPA	SAL Y ROSAS CECIRA MARGARITA
28	46530557	CONCHA ARIZA YENI BELINDA	TECNICO ASISTENCIAL	STF	2755.00	C.S. NICRUPAMPA	CRUZ RODRIGUEZ ANDRES ROBERTO
29	444412173	ASTETE ARIZA SUSANA	TECNICO/A ASISTENCIAL	STF	2755.00	C.S. PALMIRA	MACEDO LLEGO MARTIN TORIBIO
30	46625056	JAMANCA BORJA MARA FLORENCIA	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL	STF	2755.00	C.S. MONTERREY	VILLACORTA MARTINEZ MARCO ALEJANDRO
31	31683163	MAZA NIVIN CARMEN ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2755.00	P.S. PARIHUANCA	ATUSPARIA RASHTA ROSA CATALINA
32	42054916	BARROSO VITERVO CARMEN ANGELICA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2755.00	P.S. TINCO	CANICOBA TORRES DONATA PAULINA
33	22703478	VENTURA GOMEZ LOLA FELICIANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2755.00	P.S. ATAQUERO	LEON DE GOMERO MERY
34	45468724	SOLIS NATIVIDAD DEYSI YOVANNA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. TARICA	VILLACORTA MARTINEZ MARCO ALEJANDRO
35	76518845	AQUIÑO FASABI YOSSELIN VERONICA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. CAJAMARQUILLA	NIZAMA QUITO MARIA SOLEDAD
36	71398061	DOMINGUEZ PRINCIPE CLISSET YAQUILY	TECNICO EN ENFERMERIA	31670201	2755.00	P.S. CHILCAS (SANTIAGO DE CHILCAS)	VACANTE



37	71634126	LUNA CAMPOS YESLY BETZIRA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. SAN PEDRO DE COPA	BRONCANO LEON YOLANDA MARCELINA
38	42810151	ARTEAGA ROBLES YEN CAROL	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. RAJAN	LEON RODRIGUEZ TOLOMEO ZOILO
39	75205691	CERNA HUAMAN LISETH KARINA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	C.S. CHACAS	GUEVARA JURADO CLEOFE SOFIA
40	71143238	CAMPOMANES JARA JHONY ALEJANDRO	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. ACOCHACA	CABALLERO GOMEZ BIBIANA ZENOBIA
41	40271372	ROJAS COMPONERO JAIME FRANCISCO	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	P.S. SHILLA	PEREZ RODRIGUEZ MAXIMO AUGUSTO
42	47665046	SOLIS ANAYA EVELYN GIOVANA	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL	STF	2755.00	HOSPITAL DE APOYO RECUAY	VACANTE
43	71550437	OBISPO DOMINGUEZ LAURA LISENIA	TECNICO ASISTENCIAL	STF	2755.00	HOSPITAL DE APOYO CARHUAZ	INCHIKAQUI CHAVEZ GREGORIO
44	75767455	DOMINGUEZ CASTILLEJO CHAN MIYASHIRO	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	HOSPITAL DE APOYO CARHUAZ	SANTILLAN DOLORES MARINA PAULA
45	71500808	LIRIO EVARISTO LILIANA THALIA	TEC. EN ENFERMERIA	STF	2755.00	HOSPITAL DE APOYO CARHUAZ	AMADO OLIVEROS CLELIA PETRONILA
46	71435348	BERILLO HURTADO ZYNTHIA KARINA	TECNICO ASISTENCIAL	STF	2755.00	HOSPITAL DE APOYO CARHUAZ	FIGUEROA MONTES CARLOS GILBERTO
47	44001937	VASQUEZ SANCHEZ DORIS ELIZABETH	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2755.00	HOSPITAL DE APOYO CARHUAZ	VILLEGAS AQUINO ZOCIMO MARINO
48	15626164	VILLANUENA PAZ ANA MARIA DEL ROCIO	ASISTENTE EN SERVICIOS SOCIALES	SPF	3023.00	RED HUAYLAS SUR	HOCES BONILLA ROSA ISABEL

2°. **-DISPONER**, que el egreso que demande la presente resolución, se aplicara a la asignación específica 2.1.13.22, del trabajador eventual contratado, de la Unidad Ejecutora: 401-Salud Recuay - Carhuaz del pliego 441- Región Ancash, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

3°. **-ESTABLECER**, que el Personal contratado, no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

4°. **-PRECISAR**, que el presente contrato culmina automáticamente el 28 de febrero de 2026, sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución al personal aquí mencionado.

5°. **-NOTIFICAR**, la presente resolución en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese;

EEHS/GHM.



Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Salud Huaylas Sur
CPC. Edith Erlina Henostroza Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS